

Boletín Oficial

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Número 2

JUEVES 2 DE ENERO DE 1947

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CORDOBA	Plas.	FUERA DE CORDOBA	Plas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente	0'50 pts.		
Id. de id. id. del id. anterior.	1'00 »		
Id. de id. id. de dos años anteriores.	1'50 »		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos.	2'00 »		

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Ayuntamientos

LUCENA

Núm. 5.247

Don Antonio Delgado Sánchez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que en sesión celebrada, con carácter extraordinario, por el Pleno de la Corporación de mi presidencia, el día 23 del actual, fué aprobado por unanimidad, el Presupuesto municipal ordinario, para su vigencia durante el ejercicio 1947.

Siendolo igualmente ratificado el acuerdo por el mismo, de las Ordenanzas que se hallan en vigor, así como las reformadas, cuales son:

Arbitrio sobre pescado y mariscos finos.

Refundidas en una: Inspección y reconocimiento sanitario de mantenimientos. Derechos de los Veterinarios por el reconocimiento de cerdos.

Refundidas en una: Servicios del Matadero. Acarreo de Carnes a los sitios destinados para su venta.

Parada en la vía pública de carruajes de alquiler.

Arbitrio sobre el consumo de bebidas.

Arbitrio sobre el consumo de carnes.

Derechos y tasas sobre toldos, escaparates y anuncios en la vía pública.

Arbitrio sobre consumiciones en cafés, bares, etc.

Siendolo asimismo las de nueva creación, cuales son:

Arbitrio sobre carruajes, caballerías de lujo y velocípedos.

Derechos y tasas por inspección de calderas de vapor, motores, transformadores, ascensores, montacargas y otros aparatos o instalaciones análogas y de establecimientos industriales y comerciales.

Derechos y tasas por desinfección a domicilio por encargo.

Derechos y tasas por entrada de carruajes en edificios particulares.

Recargo del 32 por 100 de la Cuota del Tesoro, sobre la Tarifa 1.ª y 3.ª de la Contribución de utilidades.

Incremento del valor de los terrenos.

Habiendo sido anuladas, por estimarlas improductivas, las siguientes: Derechos y tasas sobre fachadas no revocadas. Licencias de caza y pesca.

Hallándose a virtud de lo dispuesto en el artículo 227 del Decreto de ordenación de Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, mencionados documentos expuestos al público, por espacio de quince días, durante el cual podrán ser presentadas reclamaciones contra los mismos por cuantos vecinos o Entidades lo estimen procedente, las que por el Ayuntamiento Pleno, serán admitidas o desestimadas.

Lucena 24 de Diciembre de 1946.

—Antonio Delgado.

BUJALANCE

Núm. 2.172

Extracto de los acuerdos adoptados por dicho Ayuntamiento durante los meses de Mayo y Junio de 1945 que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo ordenado por la vigente legislación sobre el particular.

MES DE MAYO

Sesión extraordinaria del día 2
Presidencia del Sr. Alcalde don José Navarro G. Mena.

Tuvo por objeto esta sesión el resolver sobre la petición hecha de Central de Recaudaciones S. L. de rescindir el contrato que para el cobro de los arbitrios municipales tenía celebrado con esta Corporación acordándose por unanimidad acceder a la petición hecha por indicada Entidad.

Sesión ordinaria del día 2
Presidencia del Sr. Alcalde don José Navarro Gracia Mena.

Leida y aprobada el acta de la ordinaria anterior y extraordinaria del día de hoy y enterada la Corpo-

ración de la correspondencia oficial recibida durante la semana última, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se concedió licencia de 8 días al funcionario don Juan Jurado Cuenca.

Se autorizó a la vecina Catalina Félix Ramos para ejecutar obras en casa de su propiedad.

Se acordó reponer en el cargo de Brigada de la Guardia municipal a Francisco Muñoz Briega.

Se aprobó un expediente de suplemento de crédito para reforzar varios capítulos del vigente presupuesto.

Quedó formada la terna de los solicitantes a la plaza de la Intervención de fondos de este municipio y acordándose que en primer lugar figure don Manuel Romero Montero.

Fué aprobada moción del Sr. Interventor de fondos de este Ayuntamiento referente a los créditos pendientes de cobro y pago de esta Corporación, y acordándose solicitar del Ministerio de la Gobernación la autorización correspondiente para confeccionar presupuesto extraordinario de liquidación de deudas.

Fueron aprobadas 13 cuentas de servicios municipales, acordándose que el importe de las mismas se libren con cargo a las consignaciones respectivas del vigente presupuesto.

Se reconoció un crédito de pesetas 26.923'62 a favor del Instituto Nacional de Previsión para amortizar en parte préstamo hecho a esta Corporación Municipal.

Se concedieron prórroga de primera clase a los mozos Juan Lara Sevilla y Juan Martínez Saez.

Se acordó proceder al cobro, los padrones de inquilinato y demás confeccionados para este ejercicio. Sesión ordinaria del día 9 Mayo celebrada en segunda convocatoria el día 11

Presidencia del Sr. Alcalde don José Navarro Gracia Mena.

Leida y aprobada el acta de la anterior y enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida

durante la semana última se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se acordó designar al Procurador de la Corporación don José Navarro Lopez para que gestione lo necesario al objeto desaloje el kiosco del paseo de Jesús el que en la actualidad lo ocupa todo ello a petición del vecino Francisco Yebras Cantarero.

Se acordó tener en cuenta la petición que hace Vicente Prado Pérez para concederle un puesto en su día un puesto en la nueva Plaza de Abastos.

Se concedió la excedencia voluntaria que solicita el funcionario de este Ayuntamiento Emilio Ginés Fernández.

Se acordó pasara a informe del Negociado de Abastos instancia de Diego Yebras Gavilán. Y a informe de Intervención petición de don José Villa Vázquez.

Se concedió un quinquenio al funcionario de este Municipio Antonio Rodríguez Martín.

Se aprobaron 26 cuentas en obras y servicios municipales, acordándose que el importe de las mismas se libren con cargo a las consignaciones respectivas del vigente presupuesto.

Sesión ordinaria del día 23

Presidencia del Sr. Alcalde don José Navarro Gracia Mena.

Leida y aprobada el acta de la anterior y enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida durante la semana última, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se nombró Alcalde Pedáneo de la Aldea de Morente con carácter interino al vecino de la misma don Cristóbal Corredor García, en virtud haber sido suspendido en dicho cargo y de Gestor de este Ayuntamiento don Juan López Morales.

Fue aprobado informe de Intervención referente a petición hecha por el Sr. Villa Vázquez a condonación de arbitrios sobre bebidas y alcoholes.

Se acordó sea reconocido José

Toledano Cid para ver si reúne condiciones para desempeñar cargo en este Ayuntamiento.

Se concedieron autorizaciones a varios vecinos de esta localidad para ejecutar obras en casa de su propiedad.

Se acordó visor el presupuesto del Perito Aparejador municipal proceder a las reparaciones que en el mismo indica en el Cementerio de esta ciudad.

Se aprobaron 31 cuentas de gastos en obras y servicios municipales acordándose que las mismas se libren con cargo a las consignaciones del vigente presupuesto.

Se aprobó la distribución e inversión de fondos para el próximo mes.

Se acordó proceder a la limpieza de los pozos de los alrededores de esta población.

Se acordó dotar de pistolas a la Guardia Municipal.

Se acordó que por la Comisión de Sanidad se gire visita a la Casa de Socorro y proponga la adquisición de lo más indispensable para la misma.

Se acordó solicitar del servicio central de positos un préstamo de 500.000 pesetas para aliviar en parte la crisis por que viene atravesando los modestos labradores de esta localidad.

MES DE JUNIO

Sesión ordinaria del día 6 de Junio celebrada en segunda convocatoria el día 8

Presidencia del señor Alcalde don José Navarro G. Mena.

Leída y aprobada el acta de la anterior y enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida durante la semana última, se adoptaron los siguientes acuerdos.

Se concedió un año más en la excedencia que viene disfrutando la que fué funcionaria de este Ayuntamiento señorita Adela Jarrín Hortal.

Se autorizó al vecino José Leña López para ejecutar obras en casa de su propiedad.

Se concedieron 15 días de licencia al funcionario de este Ayuntamiento don Antonio Padilla Pérez.

Se acordó hacer las reparaciones que indica el Perito Aparejador municipal en el Cementerio de esta población.

Se acordó pasara al señor Secretario y al señor Letrado de la Corporación para su informe comunicación del Tribunal Económico Administrativo Provincial referente a resolución del mismo en reclamación entablada por los señores Rodríguez Hermanos de Córdoba S. A. cuyo Tribunal declara estimar la reclamación de indicados señores.

Fueron el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en el primer trimestre de 1945.

Fueron aprobadas 19 cuentas de gastos en obras y servicios municipales acordándose que las mismas se libren con cargo a las consignaciones del vigente presupuesto.

Se aprobaron varios nombramientos que con carácter interino había efectuado el Sr. Alcalde.

Sesión ordinaria del día 13 celebrada en segunda convocatoria el día 15

Presidencia del Sr. Alcalde don José Navarro G. Mena,

Leída y oprobada el acta de la anterior y enterada la Corporación de la correspondencia recibida durante la semana última se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se acordó quedar enterados de la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia relativa a la confección del presupuesto extraordinario de liquidación de deudas.

Se acordó tener en cuenta la petición que hace Antonio Fernández Cabello para instalar un puesto de masa frita en la nueva plaza de Abastos.

Se acordó sea baja en el arbitrio de canalones la casa núm. 17 de la calle Mártires propiedad de María Josefa Solano Castillejo.

Se acordó quedar enterada la Corporación de oficio de la Compañía Mengemor relativo a la liquidación con la misma.

Se acordó acceder a lo solicitado por don Juan Marín Montilla relativo a la baja que le corresponde en los arbitrios de este Ayuntamiento como beneficiario de Familia Numerosa.

Se acordó reconer la credencial al Guarda Jurado municipal Juan Pereira Aguilar por haber sido condenado por este Juzgado Municipal por hurto de ajos.

Se acordó quede pendiente para estudio instancia de don José Barco Caravaca referente a pago que adeuda este Ayuntamiento.

Se acordó sea baja en el padrón de vecinos doña Dolores González de Canales por haber trasladado su residencia a Córdoba.

Se acordó pase a la Junta de festejos petición hecha por Manuel Santiago Espinosa para establecer recreos en la próxima feria.

Se acordó designar al Letrado de Córdoba don Rafael Mir de las Heras para que en nombre de la Corporación entable recursos Contenciosos Administrativos contra la reclamación interpuesta por Rodríguez Hermanos S. A. de Córdoba referente a pago de Arbitrios municipales.

Se acordó quedar enterado de la comunicación del Tribunal Económico Administrativo Provincial poniendo de manifiesto por quince días expediente incoado a petición de don Francisco Porras Lara sobre arbitrio de pesas y medidas.

Se aprobaron 6 cuentas de gastos en obras y servicios municipales acordándose que el importe de las mismas se libren con cargo a las consignaciones respectivas del vigente presupuesto.

Fué reconocido de 30'50 pesetas a favor de Luciano renta por artículos facilitados al Ayuntamiento en el año 1944.

También se conoció de cuenta justificada que presenta el Admor. del Hospital de San Juan de Dios relativas al mes de Mayo.

Se acordó que el Teniente de Alcalde don Teodoro Ibañez Simón y

el funcionario don José Lora Coca pasen a Madrid al objeto de gestionar un préstamo del Servicio General de Pósitos.

Se acordó designar al Gestor don José Joaquín Sotomayor Castro para incoar expediente al funcionario Diego Toledano Díaz.

Se acordó designar a Idelfonso Villagrán Vívar, Vigilante de Arbitrios de la Aldea de Morente con el carácter de temporero.

Sesión ordinaria celebrada el día 29 de Junio en segunda convocatoria Presidencia del señor Alcalde don José Navarro G. Mena.

Leída y aprobada el acta de la anterior y enterada la Corporación de la correspondencia recibida durante la semana última se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que otorgue la correspondiente escritura del terreno adquirido para la construcción de una Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Se aprobaron instancias de varios vecinos que solicitan puestos en la nueva Plaza de Abastos.

Se autorizaron a varios vecinos para ejecutar obras en casa de su propiedad.

Se acordó que por el Perito Aparejador municipal se confeccione un presupuesto para la construcción de obras en el Cementerio.

Se acordó que el vecino de la aldea de Morente Alfonso Castro Castilla que solicita ser nombrado Recaudador de Arbitrios de dicha aldea se acredite su condición de excombatiente para resolver en su día.

También se acordó que el vecino Juan Chocero Gordillo que solicita una plaza de Vigilante de Arbitrios acredite ser excombatiente para después resolver.

Se acordó pasaran a informe de Secretaría instancias de dos Guardias municipales que solicitan quinuenos.

Se acordó aprobar presupuesto presentado por el Perito Aparejador municipal para la limpieza de los pozos municipales.

Se acordó que por mencionado Perito municipal se confeccione presupuesto para reparar la bomba de incendios.

Se acordó sea dada de baja en el arbitrio de canalones a la vecina de esta población María Josefa Solano Castillejo.

Se acordó desestimar la solicitud de los funcionarios de este Ayuntamiento que como en años anteriores solicitaban una paga extraordinaria.

Se acordó reformar anterior acuerdo relativo a caminos vecinales de esta localidad a Castro del Río, Valenzuela y a Cañete.

Se acordó visor oficio del Arquitecto don César Utrilla se ejecute las obras que el mismo propone en el Teatro y la Plaza de Abastos.

Se aprobaron 24 cuentas de gastos en obras y servicios municipales acordándose que las mismas se libren con cargo a las consignaciones respectivas del vigente presupuesto.

Se aprobó la distribución e inver-

sión de fondos para el próximo mes de Julio.

Se acordó que constara en acta el agradecimiento de la Corporación hacia el Gestor Sr. Ibañez por su éxito en la concesión de un préstamo a este Ayuntamiento por el Servicio Central de Positos.

Sesión extraordinaria del día 29 Presidencia del Sr. Alcalde don José Navarro Gracia-Mena.

Tuvo por objeto esta sesión aprobar el presupuesto extraordinario formado para la liquidación de deudas y que el mismo se exponga al público en la forma prevenida por la Ley para los precedentes casos.

Bujalance 21 Mayo de 1946. - El Secretario, Firma ilegible.

El Secretario que suscribe certifica: Que el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día de ayer, acordándose que un ejemplar de los mismos se remita al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Y para que conste extendiendo el presente visado por el Sr. Alcalde en Bujalance a 24 de Mayo de 1946. - Firma ilegible. - V.º B.º: El Alcalde, José Navarro Gracia Mena.

JUZGADOS

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 5.241

Don Rafael Ruiz Amores Linares, Juez Comarcal en funciones de Primera Instancia de este partido.

En virtud del presente hago saber: Que en autos seguidos ante este Juzgado ejecución de sentencia dictada por amigables componedores ante el Notario de Carcabuey don Francisco Rodríguez Pérez sobre usufructo constituido en disposición testamentaria de don Esteban Galisteo Pérez en bienes de doña Emilia y don Pedro Galisteo Pérez se ha acordado a petición parte actora sacar a pública subasta por veinte días las fincas que a continuación se describen, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día SEIS de Febrero próximo a las doce de su mañana bajo las condiciones y tipos que a continuación se expresan:

Primera. Una pieza de tierra olivar manchón con cabida ocho fanegas ocho celemines equivalentes a dos hectáreas, noventa áreas, ochenta y ocho centiáreas, cuarenta y ocho decímetros cuadrados, al sitio Peñas Altas o Arroyones del Puerto, término de Carcabuey, que linda al Este con tierras de don Acisclo Pérez, Oeste Purificación de la Cámara, Norte herederos de don Nicolás Lorzano Serrano y Sur otras de don Fernando Camacho Franco, inscrita al tomo diez de Carcabuey, folio ciento seis vuelto, finca seis mil novecientos treinta y ocho, inscripción quinta.

Segunda. Otra pieza de tierra olivar en Los Pollos y Fuente Du-

término de Carcabuey, de cabida cincuenta y seis celemines y cuartillo o sea, dos hectáreas, once áreas, cincuenta y una centiáreas y cincuenta y nueve decímetros dividida en dos porciones, una de veinticuatro celemines y tres cuartillos equivalentes a noventa y tres áreas, dos centiáreas, treinta decímetros, linda al Norte con olivar de don Juan Bautista Galisteo y tierras de herederos de Antonio José Luque, Este olivar de herederos de Telesforo Pérez Ortiz, Sur herederos de Fernando Luque y Oeste con Juan Antonio Muriel. La otra porción de treinta y uno y medio celemines equivalentes a una hectárea, diez y ocho áreas, treinta y nueve centiáreas y veintinueve decímetros cuadrados, linda al Norte con vereda real, Este olivar de María Eduvigis Ayala, Sur tierras de Inés Pérez, Oeste herederos de José Tomás Arenas. Inscrita al tomo ciento cincuenta y cuatro de Carcabuey, folio ciento seis, finca nueve mil cuatrocientos ochenta y dos, inscripción tercera.

Tercera. Otra pieza de tierra de labor con olivos, de cabida catorce celemines, equivalentes a cincuenta y dos áreas, sesenta y una centiáreas y sesenta decímetros cuadrados al sitio de la Fuente Dura, término de Carcabuey, que linda al Norte con la Acequia de la huerta de aquél sitio, Este olivar de don Antonio Ortiz Yévenes, Sur y Oeste con la vereda del Paraje. Inscrita tomo ciento seis de Carcabuey, folio ciento ochenta y cinco vuelto, finca número seis mil doscientos setenta, inscripción cuarta.

Cuarta. Otra pieza de tierra de olivar y Alameda, su cabida veinte celemines y un cuartillo, equivalente a setenta y seis áreas, diez centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados, al sitio del Pontón de la Venta, término de Carcabuey, que linda al Norte el río, al Sur con tierras de Ricardo Ortiz, Este Manuel Sánchez y Esteban Sánchez, Oeste Telesforo Pérez, inscrita al tomo ciento seis de Carcabuey, folio ciento noventa y tres vuelto, finca seis mil doscientos setenta y dos, inscripción cuarta.

Quinta. Otra pieza de tierra olivar en el Pollo o Fuente Dura, término de Carcabuey, cabida trece y medio celemines o sea cincuenta áreas, setenta y tres centiáreas y noventa y ocho decímetros, que linda al Este con tierras de este caudal, y al Sur con herederos de don Juan Palomeque Camacho, al Oeste con herederos de Telesforo Pérez Ortiz. Inscrita tomo ciento cincuenta y cuatro de Carcabuey, folio ciento cuarenta y dos, finca nueve mil quinientos, inscripción tercera.

Sexta. Otra pieza de tierra con algunos olivos, su cabida ocho y medio celemines equivalentes a treinta y una áreas, noventa y cinco centiáreas, al sitio del Puerto Escaño, término de Carcabuey, que linda al Este con Miguel Bermúdez Galisteo Norte y Sur Benito Caracuel y al Oeste con el Veredón. Inscrita al tomo sesenta y cuatro de Carcabuey

folio ciento diez, finca tres mil seiscientos veinte y ocho, inscripción quinta.

Séptima. Otra pieza de tierra, plantones de viña, hoy olivar, al sitio de la cañada del Hornillo o Agrazar y término de Carcabuey, de cabida treinta y una áreas, diez y ocho centiáreas o sea ocho celemines y un cuartillo, que linda al Norte con Antonio Caballero, Este el camino que va a Lucena, Sur y Oeste la vereda del Partidor. Inscrita en el tomo cuarenta de Carcabuey, folio cincuenta y siete, finca dos mil doscientos sesenta y seis, inscripción quinta.

Octava. Una pieza de tierra de olivar en el Monte Capote Fuente Dura o Guindal, término de Carcabuey, de cabida diez y ocho celemines, equivalentes a sesenta y siete áreas, sesenta y cinco centiáreas, treinta y uno decímetros, que linda al Norte con el Arroyo de los Pollos al Sur olivar de herederos de Telesforo Pérez Ortiz, Este tierras de Ventura Benítez Ramírez y Oeste herederos de José Luis López Marín y herederos de Antonio Trinidad Ortiz de Galisteo. Inscrita tomo ciento cincuenta y cuatro de Carcabuey, folio ciento cuarenta y seis, finca nueve mil quinientos dos, inscripción tres.

Novena. Una aranzada de tierra de olivar poco mas o menos equivalente a cuarenta y una áreas, treinta y cuatro centiáreas y treinta y cinco decímetros en la Majadilla o Cogollos, término de Carcabuey, que linda al Norte con tierras de don Antonio Serrano, Sur tierras de Esteban Sánchez Carrillo, Este herederos de Vicente Valverde y Oeste Esteban Sánchez. Inscrita tomo ciento cincuenta y cuatro de Carcabuey, folio ciento cincuenta, finca nueve mil quinientos cuatro, inscripción tercera.

Diez. Una casa de dos pisos, alzada, marcada con el número catorce, situada en la calle don Pedro, de Carcabuey, que linda por la derecha saliendo con el callejón de la casa de don Joaquín Carrillo Lozano, izquierda de herederos de don Rafael Delgado y por la espalda con patios de Dolores Trillo Nocete. Inscrita tomo cuarenta y cuatro de Carcabuey, folio sesenta y uno vuelto, finca dos mil quinientos cuarenta y siete, inscripción novena.

Once. Otra casa marcada con el número diecinueve de la calle don Pedro, de Carcabuey, con extensión superficial de doscientos cuarenta y seis metros cuadrados, que linda por la derecha saliendo con otra de don Pedro Luis Camacho Carrillo, izquierda con la calle de Las Parras a la que hace esquina y otra de Luis Garrido Gracia y por la espalda con horno de cocer pan de Rafael Montes Molina. Inscrita al tomo ciento de Carcabuey, folio ciento ochenta y tres vuelto, finca cinco mil novecientos treinta y siete, inscripción sexta.

Doce. Otra casa marcada con el número siete de la calle Cabra de la villa de Carcabuey, que linda por la derecha entrando con otra de los herederos de Miguel Ballesteros,

izquierda otra de Pablo María Luque Ballesteros y espalda vereda o servidumbre que va a La Hoya. Inscrita al tomo treinta y siete de Carcabuey, folio noventa y uno vuelto, finca ocho mil ochenta y dos, inscripción quinta.

Las fincas anteriormente descritas han sido valoradas como siguen:

La número una en trece mil pesetas. La dos en diez y nueve mil seiscientos pesetas. La tres en cinco mil doscientas cincuenta. La número cuatro en seis mil seiscientos. La número cinco en seis mil cien. La número seis en mil trescientas. La número siete en mil cincuenta. La número ocho en seis mil setecientos cincuenta. La número nueve en cuatro mil doscientas cincuenta. La número diez en doce mil quinientas pesetas. La número once en veinte mil trescientas y la número doce en siete mil quinientas pesetas.

Una haza de tierra de olivar, de cabida seis celemines equivalentes a veintidos áreas, cincuenta y cinco centiáreas, diez decímetros cuadrados, al sitio de la Grana, término de Carcabuey, que linda al Norte con tierras de Juan Roque Molina, Este con el camino de Luque, al Sur otra de Pedro Luque, y Oeste don Ventura Benítez Ramírez. Valorada en mil cincuenta pesetas.

Una suerte de tierra con algunos olivos y almendros al sitio de Campanillas, término de Carcabuey, de cabida veintitres celemines equivalentes a ochenta y seis áreas, cuarenta y cuatro centiáreas, cincuenta y cinco decímetros cuadrados que linda por el Norte con tierras de don Telesforo Pérez Ortiz, hoy sus herederos, por el este con otra de herederos de Gregorio Luque, y Sur con la Vereda, Oeste con finca de Juan Pérez Ortiz. Valorada en dos mil trescientas pesetas.

Otra pieza de tierra calma, su cabida ocho celemines equivalentes a treinta áreas, siete centiáreas, al sitio de la Charcueta u Hoya, término de Carcabuey, que linda al Norte con el camino del partido, Este otra de Carmen Sánchez Lozano, al Sur otra de Sixto Benítez y al Oeste con el Arroyo de la Charcueta. Valorada en tres mil pesetas.

Una pieza de tierra al sitio de Los Pollos conocido por la Cebollera, término de Carcabuey, de cabida de nueve celemines equivalentes a treinta y cinco áreas, veintiocho centiáreas y tres decímetros cuadrados, que linda por el Norte con el camino, Este tierras de Miguel Sánchez, Sur las fincas de herederos de Juan Rafael Ruiz y por el Oeste con herederos de Telesforo Pérez Ortiz. Valoradas en dos mil cien pesetas.

Otra pieza de tierra de olivar en el sitio del Río de los Riscos, término de Carcabuey de cabida de seis celemines equivalentes a veintidos áreas, cincuenta y cinco centiáreas, diez decímetros, linda al Norte con el camino de Priego, Sur tierras de Juan Ramírez, Este herederos de Rafael Carrillo y Oeste linderos desconocidos. Valorada en novecientas pesetas.

Una pieza de tierra de olivar en el Chiflo, término de Carcabuey de cabida de diez y ocho celemines equivalentes a sesenta y siete áreas, sesenta y cinco centiáreas, treinta decímetros cuadrados, también se conoce por la Loca, linda al Norte con tierras de herederos de don Nicolas Lozano, Este dueño desconocido Sur fincas de Rosario Rey y Oeste tierra de este caudal. Valorada en mil ochocientas pesetas.

Otra pieza de tierra de olivos al sitio de los Pollos, término de Carcabuey, de cabida trece celemines equivalentes a cuarenta y ocho áreas ochenta y seis centiáreas y cinco decímetros cuadrados, que linda al Norte tierras de este caudal, Este con otra de José María Trillo, Sur Luis de la Roca y Ortiz y al Oeste Andrés Reyes. Valorada en cuatro mil novecientas pesetas.

Una pieza de tierra olivar de cabida de diez celemines, equivalentes a treinta y siete áreas, cincuenta y ocho centiáreas, cincuenta decímetros cuadrados, al sitio de Los Pollos, término de Carcabuey, que linda al Norte con olivar de Enrique Sánchez, Este otro de Manuel Camacho, Sur Rafael Roca y Oeste don Juan Bautista Galisteo. Valorada en dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Otra pieza situada en el Cerro del Moro, de cabida de veintidos celemines, equivalentes a ochenta y dos áreas, sesenta y ocho centiáreas, y setenta decímetros cuadrados que linda al Norte con Manuel Sánchez Arenas, por el Este con Pablo Roldán Luque, y la carretera, y al Sur con otra de María Josefa Marín Reyes y Oeste con el partido que separa estas tierras de otras de Francisco Lucena Ruiz. Valorada en dos mil doscientas pesetas.

Una casa situada en la calle Carrera de Santa Ana de la villa de Carcabuey, con posigo o puerta accesoria a la calle de la Hoya, marcada con el número catorce, que en la actualidad tiene dos puertas más en la Carrera de Santa Ana, cuyos números son el doce y el diez y seis con tres pisos o plantas y no constan las medidas superficiales, linda por la derecha entrando con otra de doña Isabel Ortiz Ramírez, heredera de doña Micaela Jiménez y pertenece a don Francisco Montes Ramírez, izquierda con casa de Joaquín Ayerbe Sánchez y espalda con otra de doña María Dolores Luque Roca, Pablo María, Valeriano y Ricardo Luque Ballesteros que pertenecen hoy a este caudal y con las calles de Hoya y Hospital. Dentro de esta casa existe un molino aceitero que se desarrolla en una superficie de ciento noventa y cuatro metros cuadrados, con tres plantas, encontrándose en la baja el molino de aceites, que se compone de dos batidoras, dos prensas hidráulicas, elevador, motor eléctrico, su instalación y los distintos elementos de transmisión, la planta alta de este edificio está destinada a granero, tiene además tres bodegas con treinta y ocho tinajas de barro, cinco depósitos de

hojalata con cabida aproximada de unas mil ochocientas arrobas, con-figuo al cuerpo del molino se halla otra edificación conocida por la fábrica de jabón, con una extensión de ciento cincuenta metros cuadrados, de dos plantas y cinco crujías. Valorada en setenta y tres mil quinientas pesetas.

Edificio conocido por el Solar, situado en la calle de la Hoya de Carcabuey, con una superficie de mil ciento noventa metros cuadrados y se compone su edificación de un cuerpo anterior o fachada principal de dos plantas que sirve de acceso hallándose a la izquierda entrando, una primera bodega con treinta y tres tinajas de barro y con una cabida aproximada de mil quinientas arrobas, la planta alta está preparada para casa habitación. Tiene otro cuerpo de dos crujías y dos plantas, quedando la baja para cuadras, y la alta para pajar, también consta de un cuerpo de una crujía y dos plantas, la baja con destino a bodega en la que se hallan cincuenta y cuatro tinajas de barro en su mayoría inútiles, la planta alta se distribuye en graneros y otras dependencias propias para la labor, adosado a este cuerpo hay un colgadizo, a propósito para cuadras, quedando el resto de los patios dividido en atrosjes con tabiques de separación, por lo que esta edificación se considera como accesorio del molino aceitero que queda reseñado anteriormente, linda por la derecha entrando con casas de herederos de don Cristóbal Marín y patios de las casas de la calle de la Hoya, izquierda con la de herederos de don Juan Navas y espalda con tierras de don Juan Bautista Galisteo y herederos de Asunción y Josefa Cubero Marín. Valorada en treinta y dos mil quinientas pesetas.

Una casa situada en el sitio y paraje del Dornajuelo, del término municipal de Carcabuey, dedicada a la fabricación de yeso con dos crujías y dos plantas en mal estado de conservación, que linda por su frente derecha e izquierda con tierras de este caudal y por la espalda con el camino viejo de Cabra. Valorada en cinco mil pesetas.

Otra casa en la calle Hospital de la villa de Carcabuey, marcada con el número doce que está hoy destinada a cuadra y pajares con una superficie de cincuenta y cinco metros cuadrados de una sola crujía y dos plantas lindando por la derecha entrando con otra de Leonor Carrillo, izquierda y espalda con la calle de la Hoya valorada en cuatro mil doscientas cincuenta pesetas.

Otra casa situada en la calle de la Hoya marcada con el número ventuno antiguo, diez y nueve moderno en la villa de Carcabuey, que ocupa una superficie de ciento sesenta y cinco metros cuadrados y consta de dos plantas y dos crujías en la parte anterior o fachada, patio colgadizo a la derecha entrando cuadra y pajar al fondo del edificio linda por la derecha entrando con otra de Juan Burgos Sicilia, izquierda Nieves Marín Luque y espalda con tierras de doña

Josefa y Asunción Cubero Marín. Valorada en seis mil pesetas.

-Se hace constar que no se han presentado ni suplido los títulos de propiedad figurando únicamente la certificación del Registro de la propiedad del partido.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y para tomar parte en ella ha de hacerse previamente consignación de una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirven de tipo.

Que todo licitador tendrá que conformarse con los títulos que se expresan y no podrán exigir ningunos otros.

Dado en Priego de Córdoba a doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. - R. Ruiz Amores. - El Secretario, José Casas.

CABRA

Núm. 5.236

Don José Escudero Martínez, Abogado y Secretario interino del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Doy fé: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Manuel Blanco Moreno, en nombre y representación de don Fernando Oliveres Pallarés, mayor de edad, casado, propietario y vecino de esta, contra don Francisco Alvear y Abaurrea, mayor de edad, casado, militar retirado y vecino de Madrid, en los cuales recayó sentencia de remate con fecha nueve del actual, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados y con su valor pagar a don Fernando Oliveres Pallarés, la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas de principal, trece mil ciento veinte y cinco pesetas de intereses correspondientes a dicha suma que debió satisfacerse el día diez y seis de Octubre próximo pasado, más la que corresponda a dichas cantidades al siete y medio por ciento anual desde el diez y seis de Octubre pasado hasta el completo pago, más las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de este fallo. - Así lo pronuncio mando y firmo por esta mi sentencia. - Miguel Cruz Cuenca. - Rubricado.

Lo inserto con acuerdo con su original a que me remito. Y para que conste cumpliendo lo mandado, a instancia de la parte actora, y sirva para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia firmo el presente en Cabra a veinte y tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. - J. Escudero.

Núm. 5.232

El Señor Juez de Instrucción de la ciudad de Cabra y su partido.

Por virtud del presente a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, ruego y encargo, practiquen las más activas diligencias, para la busca y rescate de Mulo, 4 años, alzada 1'48, tordo, J. A. nalga izquierda; 2 sacos y 1 fólido, propio del

vecino de Doña Mencía Tomás Priego Gómez, al cual le fué sustraído el día 17 del actual, de su domicilio, con su aparejo de campo; poniéndolo todo ello, caso de ser habido, así como a los autores de la sustracción a disposición de este Juzgado en la causa 168 de este año, en que así se tiene acordado.

Dado en Cabra a 26 de Diciembre de 1946. - Miguel Cruz Cuenca. - El Secretario, J. Escudero.

Núm. 5.233

El Señor Juez de Instrucción de la ciudad de Cabra y su partido.

Por virtud del presente a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, ruego y encargo, practiquen las más activas diligencias, para la busca y rescate de dos sábanas blancas matrimonio, dos almohadones tela blanca, un par de calzoncillos, 2 camisas corrientes caballero, 3 pañuelos blancos también caballero, y una blusa azul marino, de caballero; propio todo ello del vecino de Doña Mencía, Eusebio Polo Borrillo, al cual le fué sustraído de su domicilio, el 17 del actual; poniéndolo todo ello, así como al autor o poseedores ilegítimos de lo sustraído a disposición de este Juzgado en causa 170, caso de ser habido.

Dado en Cabra a 26 de Diciembre de 1946. - Miguel Cruz Cuenca. - El Secretario, J. Escudero.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 5.198

Don José María Luque Cuenda, Juez de Instrucción de Fuente Obejuna y su partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se interesa de toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial procedan a la busca y captura de cuatro cerdos de las siguientes señas: una colorada, de un peso aproximado de arroba y media, las tres restantes de igual peso que la anterior, sin otras señas, sustraídas la noche del siete al ocho de diciembre de una zahurda de la finca Dos Hermanas, y propiedad del vecino de Villanueva del Rey Enrique Cano Berenguena, así como a la detención del autor o autores de tal hurto los que caso de ser habidos serán puestos en prisión a disposición de este Juzgado.

Así lo he acordado en el sumario que instruyo bajo el número 278 de este año por hurto.

Dado en Fuente Obejuna a 18 de Diciembre de 1946. - José María Luque. - El Secretario José Sánchez.

Núm. 5.219

Don Jorge Rodríguez Pérez Juez de Instrucción de Fuente Obejuna y su partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se interesa de toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de cuatro

aves de corral, dos de ellas hembras rubias, una con moño, y dos gallos uno negro y el otro blanco, sustraídas en la noche del 10 al 11 del actual del corral de una casa, y propiedad del vecino de Peñarroya, Francisco Castillejo Aranda, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se se encuentren.

Así lo he acordado en el sumario que instruyo con el núm. 286 de este año.

Dado en Fuente Obejuna a 25 de Diciembre de 1946. - Jorge Rodríguez. - El Secretario José Sánchez.

CORDOBA

Núm. 5.200

Pedro Sánchez Osuna, de 35 años de edad, casado, natural de Jauja, que fué Sargento de Infantería, cuyas señas y demás circunstancias se desconocen, comparecerá ante don José González Soto, Juez Militar del Juzgado número 5 de esta Plaza, sito en el Gobierno Militar, (Sección de Justicia), en el plazo de veinte días, y caso de no efectuarla, se le dará por notificado.

Córdoba a 23 Diciembre 1946. - El Comandante Juez Instructor, José González Soto.

POZOBLANCO

Núm. 5.220

Cédula de citación

Por preveido de esta fecha dictado por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido don Pascual Ruiz Merino en el sumario número 78 de 1946 sobre sustracción de lo siguiente: un cuarto kilo de harina, otro tanto de aceite, dos pesetas en una cartera de una huerla próxima al grupo de Bretes, cinco paquetes de tabaco de los llamados medios cuarterones, dos libritos de papel marca Bambú, pan de kilo y medio sustraídos de un cortijillo situado en Pozo de Pozo la Legua, siete huevos sustraídos del Cortijo del tío Royero dos gavillas de garbanzos del cortijo Lancharejo, todo situado en término de Villanueva de Córdoba y hechos cometidos por el mes de Julio último por Pedro Serrano Rodríguez, he acordado citar por medio de la presente a la persona o personas que sean los dueños de expresados efectos a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de cinco días a partir del siguiente al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL con objeto de recibirles declaración en dicho sumario y hacerles el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal el cual se le hace por medio de la presente.

Y para que sirva de cédula de citación en forma, expido la presente que firmo en Pozoblanco a 24 de Diciembre de 1946. - El Secretario firma ilegible.